



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

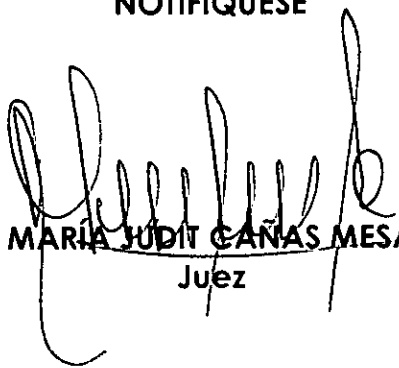
Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 336
RADICADO	05 001 31 10 012 2005-01168 00
PROCESO	Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso- Mutuo Acuerdo
INTERESADOS	Silvia del Carmen Mesa Montoya y Carlos Mario Muñoz Arango
ASUNTO	Autoriza expedición de copias

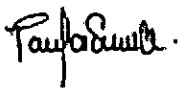
Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; y, en consecuencia, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, expídase las copias requeridas de la sentencia.

El expediente queda a disposición de la parte interesada, por el término de quince (15) días. Vencido este término y por factor organizacional, regresará al archivo.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. 98 fijados hoy 16 de junio de 2022
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

